



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**

**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Huaca, 27 de enero del 2022.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°020-2022-MDLH/CM**

**VISTOS:**

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°002-2022-MDLH/CM, de 27 de enero de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N°002-2022-MDLH/URPPP, de 14 de enero de 2022, de la Unidad de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante OFICIO N° 00001-2021-MAC-AUT-PUEBLO (Expediente N° 4085-2021), de 30 de diciembre de 2021, Autoridades y Representantes de la Sociedad Civil del Centro Poblado de Macacara, presentan diversas necesidades en los sectores de salud, educación, recreación, vivienda, electrificación y una de las necesidades en el Sector Educación SOLICITAN, que la Municipalidad realice la donación de 03 pabellones: del Distrito de La Huaca, de la Provincia de Paíta y el Pabellón Nacional;

Que, con Informe N°002-2022-MDLH/URPPP, de 14 de enero de 2022, la Unidad de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo, da a conocer la solicitud, presentada por las Autoridades y Representantes de la Sociedad Civil del Centro Poblado de Macacara, quienes solicitan la donación de 03 pabellones: del Distrito de La Huaca, de la Provincia de Paíta y el Pabellón Nacional; la Unidad indica que en coordinación con el área de almacén, ha verificado la existencia de pabellones y no se cuenta con disponible, por lo que sugiere se apruebe la donación en Sesión de Concejo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Entidad y disposición del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°002-2022-MDLH/CM, de 27 de enero de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el Apoyo con la Donación tres (03) pabellones: del Distrito de La Huaca, de la Provincia de Paíta y el Pabellón Nacional, al Centro Poblado de Macacara;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Apoyo con la Donación tres (03) pabellones: (01) del Distrito de La Huaca, (01) de la Provincia de Paíta y (01) del Pabellón Nacional, al Centro Poblado de Macacara.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística, Área de Presupuesto, Unidad de Relaciones Públicas Prensa y Protocolo, Área de Almacén, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



C.C.:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Secretaría General.  
Logística.  
Almacén.  
URPPP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**JUAN CARLOS ACARO TALLEDO**  
ALCALDE

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: [munilahuaca@munilahuaca.gob.pe](mailto:munilahuaca@munilahuaca.gob.pe) – [info@munilahuaca.gob.pe](mailto:info@munilahuaca.gob.pe)